

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

13115 *Real Decreto 953/2013, de 29 de noviembre, por el que se indulta a don David Mata Villar.*

Visto el expediente de indulto de don David Mata Villar, condenado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Oviedo, en sentencia de 29 de enero de 2010, como autor de un delito de robo con fuerza en las cosas a la pena de ocho meses de prisión, con accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de noviembre de 2013,

Vengo en conmutar a don David Mata Villar la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 29 de noviembre de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ